

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de mayo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Francos	23.80	Francos	29.75
Libras	42.45	Libras	53.05
Dólares	9.10	Dólares	11.37
Liras	45.15	Francos suizos	258.75
Francos suizos	207	Escudos	48.25
Reichsmark	3.45	Peso moneda legal	2.58
Belgas	154		
Florines	4.95		
Escudos	38.60		
Peso moneda legal	2.07		

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 22 de mayo de 1939.

Ha de constar de una serie de 42.000 billetes, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimas a cinco pesetas, distribuyéndose 1.450.890 pesetas en 2.085 premios de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 150.000	150.000
1 de 90.000	90.000
1 de 70.000	70.000
1 de 40.000	40.000
20 de 3.000	60.000
1.657 de 500	828.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto	49.500
2 ídem de 3.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero	6.000
2 ídem de 2.000 ídem ídem para los del premio segundo	4.000
2 ídem de 1.500 ídem ídem para los del premio tercero	3.000
2 ídem de 695 ídem ídem para los del premio cuarto	1.390
Total	1.450.890

Las aproximaciones son comparibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior a los premios primero, segundo, tercero y cuarto que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 42000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expandidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 4 de abril de 1939.— Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 5.^a—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo en Leiza y la de Saldias (17,5 kilómetros), por la suma de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Pamplona hasta las 17 horas del día 19 de junio del año actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de las mismas tendrá lugar el día 24 de junio de mil novecientos treinta y nueve, a las once horas, en la Administración Pral. de Correos de Pamplona.

Valladolid, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—P. D., El Subsecretario de Orden Público, P. A., José L. de Letona.—Rubricado.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde Leiza a Saldias y viceversa, por el precio de..... (en letra)..... ptas..... (en letra)..... céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

726-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

ANUNCIO

Con motivo del expediente incoado en virtud de instancia formulada por don Juan Vilanova Martí, solicitando autorización para instalar en esta ciudad una industria para la elaboración de colinas, con una producción de unos 20.000 litros mensuales, se abre información pública por un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 20 de agosto de 1938, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407, planta baja.

Barcelona, 17 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe interino, C. J. Pueyo.

721-O

AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA DE LA SIERRA

Don Nicasio Domínguez Sánchez, Alcalde de Herguijuela de la Sierra (Salamanca).

Hago saber: Que el día veinte de mayo venidero, a las once horas de la mañana, se celebrará la primera subasta, simultáneamente en las oficinas del Distrito Forestal de Salamanca, Paseo de Canarejas, número 1, y en esta Alcaldía, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, de 1.460,40 quintales métricos de corcho segundero y 450 bornizo, de 9.738 alcornoques del primero y 400 de los segundos, del monte núm. 79 "Sierra" de la propiedad de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 17.816,83 pesetas y 1.031 del presupuesto de Indemnizaciones.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable la presentación del resguardo de haber hecho el depósito del 5% en el Banco de España o hacerlo sobre la mesa de la presidencia, juntamente con la cédula personal, no admitiéndose proposiciones que no cubran el cupo de tasación y presupuesto de indemnizaciones. Si ésta quedara desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma ho-

ra del día 24 del referido mes de mayo y con los mismos requisitos.

El que resulte rematante hará el disfrute con arreglo al pliego de condiciones y plan vigente, sujetándose en un todo a cuantas disposiciones se hayan dictado o puedan dictarse por la superioridad, que afecten a esta clase de aprovechamientos. Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Herguijuela de la Sierra, 29 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Nicasio Domínguez.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de Tal y Tal, vecino de Tal, con cédula personal, se comprometo solemnemente a efectuar el aprovechamiento de los 1.460,40 quintales de corcho segundero y 450 del bornizo, del monte núm. 79 "Sierra" de Herguijuela de la Sierra, por lo que se comprometo a pagar (en letra), tantas pesetas y tantos céntimos, por el presupuesto de indemnizaciones y a llevar a efecto el aprovechamiento con arreglo al pliego de condiciones y plan vigentes y sujetarse a las disposiciones dictadas o que puedan dictarse, todo de conformidad con el anuncio de Subasta.

Fecha y firma.

725-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

MINAS CRISTINA, S. A.

La Comisión liquidadora designada por la Junta general extraordinaria de la S. A. Mina Cristina, convoca a todos los accionistas de dicha Sociedad a nueva Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de los corrientes, a las trece horas, en Zaragoza, en el antiguo domicilio social, calle de Sevilla, 19, con el exclusivo objeto de dar cuenta del resultado de la liquidación del haber social, reunión que se efectuará previa la oportuna autorización de la autoridad competente.

Zaragoza, 10 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Comisión Liquidadora.—J. Santamaria,

475-P